## ACTA ACUERDO ENERO-MARZO 2022

En la Ciudad de Córdoba a veintiún (21) días del mes de Enero de año Dos mil Veintidos (2022), entre la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA (ASTF) con Personería Gremial número 751, representada para éste acto por el Sr. Secretario General, RAMÓN DAVID CARDOSO, DNI 16.683.438; el Sr. Secretario Adjunto, SERGIO RUBÉN MAGNAGO, DNI. 12.863.104; el Sr. Sub Secretario de Finanzas DANIEL AVELINO MUJICA DNI 26.087.489, la Sra. Secretaria de Relaciones Laborales y Acción Gremial LAURA MOLINA, DNI 11.099.626; el Sr. Secretario de Acción Social, ALDO JOSÉ LEGUIZAMÓN, DNI 16.014.106; el Sr. Vocal Titular Cuarto SEBASTIÁN CEBALLOS CAVICCHIA, DNI 24.089.823 y los Asesores Letrados de la Asociación DRAS. ALICIA OGA, Matr. 1-2764 y ANA PAULA SCHMAL, Matr. 1-34375, todos designado Paritarios, por una parte y por la empleadora, los también designados paritarios; por el COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, la Sra. LAURA CORNAGLIA. DNI 21.901.509 Sres. Fernando Luis Ducoin, DNI 20.260.288 y el Dr. EDELMIRO GHIGO MP 1-2499 ENTE Por la CÁMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, el Sr. FACUNDO LENTI, DNI 25.497.857 en su carácter de Gerente y el Dr. JOSÉ GABRIEL LINARES, MP 1-30294; por la CÁMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARÍA), EL Sr. RUBÉN MARABINI, DNI 13.221.432, en carácter de Presidente, el Sr. JUAN DELLAVEDOVA, DNI 16. 151.363 en carácter de Vice-Presidente la Sra. MARCELA ALEJANDRA NICOLA, DNI 18.504.878, en carácter de Segunda Vocal Titular, y el Dr. DIEGO ADOLFO VILLORIA, MP 4-107, todos miembros paritarios y por la CÁMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO), EL Sr. DIEGO ANTONIOLI DNI 22.561.114 y el Que VÍCTOR EDUARDO SAMUELE, Matr. 1-21151 en su carácter de apoderado miembro paritario de la entidad.-----Abierto el acto, las partes dejan constancia que atento la situación € extraordinaria derivada de la emergencia sanitaria y restricciones impuestas por la normativa dictada en su consecuencia, las negociaciones se realizaron por medios electrónicos remotos, de manera no presencial, por lo que todas

ALDO JOSE LEGUIZAMON SECRETARIO DE AQCION SOCIAL AS.T.F.

LACRA BEATRIZ MOLINA SECRETARIA DE RELACIONES LABURALES Y ACCIÓN GREMIA A.S.T.F.

THOU

F° 45

3 A D A M.F. T° 62 | TellFax (0351) 4

economía, acaecidas con posterioridad a la suscripción del acuerdo salarial

con vigencia entre el 01-04-2021 y el 31-03-2022, surgiendo de la información

del INDEC, que la inflación interanual prevista para el período de vigencia del

mismo, (Abril-21/Marzo-22) se ha visto holgadamente superada, en el marco

de lo dispuesto en la Cláusula Segunda, apartado segundo, del Acuerdo

TERCERO: Los incrementos referidos entran en vigencia a partir del día

CUARTO: Los salarios básicos de cada categoría quedan acordados y

conformados según escala anexa que forma parte del presente acuerdo.-----

QUINTO: Las partes acuerdan que el presente convenio salarial tiene vigencia

a partir del primero (1°) de Enero de 2022 y que será de aplicación inmediata

primero de enero de 2022, independientemente de su homologación

perjuicio de su oportuna homologación, lo que se solicitará obligándose todas las partes a su ratificación ante la oportunamente, autoridad administrativa competente.-----SEXTO; Se establece que la aplicación de la presente Acta Acuerdo, es a los efectos que todos los empleados de farmacia perciban una recomposición salarial, por lo tanto las sumas otorgadas no podrán ser compensadas por ningún ítem convencional y/o no convencional. - ----SÉPTIMO: En virtud que la autoridad de aplicación no ha homologado hasta el día de la fecha el Acuerdo salarial suscripto entre las mismas partes para el período actual y habiéndose pactado un nuevo salario básico abarcador para el trimestre Enero/Marzo de 2022, las partes reiteran la solicitud de inmediata homologación de aquel acuerdo, por haber sido cumplido por la totalidad de los empleadores de la Provincia de Córdoba. — OCTAVO: Que atento la situación extraordinaria derivada de la emergencia sanitaria y restricciones impuestas por la normativa dictada en su consecuencia, las negociaciones se realizaron de manera no presencial, por lo que todas las partes se obligan a efectuar las ratificaciones de modo presencial o por la vía que la autoridad imponga.-----En prueba de conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- --SERGIO RUBEN MAGNA SECRETARIO ADJUNTO Moved DIEGO A. ANTONIOLLI PRESIDENTE CA.FA.PRO.RA. SUB-SECRETARIO DE FINANZAS Sebestin Tebrillos RAMON DAVID CARDOSO SECRETARIO GENERAL A.S.T.F. aura LACKA BEATRIZ MOLINA 5. T.F. SECRETARIA DE RELACIONES LABORALES Y ACCIÓN GREMIAL ALDO JOSE LEGUIZAMON. SECRETARIO DE AUCION SOCIAL ABOGADA - M.P. 1-34375 Mat. Fed. T- 502 F- 460

MAT. PED.

OF CALASANZ 329 - Tel./Feek 421276



## ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA

Ituzaingo Nº 444 - Tel/Fax Nº (0351) -4220650 - 5000 - Córdoba - Personería Gremial Nº 751

	NAME OF A POPE	CONTRACTO		12 / 10 / 13 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10		
ESCAL	ASALAKIAL	ESCALA SALARIAL CONVENIO COL	ECHYO DE INADAJO 450/05	ADAJO 430/03		
CATEGORIAS	BASICO ENERO-2022	Suma Fija Farmaceutico D/T de ENERO-2022	BASICO FEBRERO-2022	Suma Fija Farmaceutico D/T de FEBRERO-2022	BASICO MARZO-2022	Suma Fija Farmaceutico D/T de MARZO-2022
CATEGORIA INICIAL " A "	\$ 62.933,40	0	\$ 65.930,23		\$ 68.927,06	
CATEGORIA INICIAL "B"	\$ 67.338,70	0	\$ 70.545,31		\$ 73.751,91	
CAJERO, PERFUMERIA Y ADMINISTRATIVO	\$ 69.742,68	8	\$ 73.063,76		\$ 76.384,84	
EMPLEADO DE FARMACIA	\$ 72.146,73	ω	\$ 75.582,29		\$ 79.017,84	
EMPLEADO ESPECIALIZADO DE FARMACIA	\$ 85.778,27	77	\$ 89.862,95		\$ 93.947,63	
FARMACEUTICO	\$ 93.795,95	1	\$ 98.262,42		\$ 102.728,90	
FARMACEUTICO D.T SECRETARIO ADJUNTO	\$ 93.795,95	DIEGÓ A ANTONIOLH PRESIDENTE PRESIDENTE CAFATROSTOD	\$ 98.26	\$ 7.370,00	\$ 102.728,90	\$ 7.705,00
DIEGO ADDIEG WILLIAM HOW CE	Debrillo Melastri		W. Mad Stone	CLUZ WOLINA CLEVA BEATRIZ MOLINA SECRETARIA DE RELACIONES	ALBO JOSE LEGUIZAMON SECRETÁRIO DE AGCION SOCIAL A.A. L.F.	AMON!
	BRORETARY GENERAL	Skhire	67160 A	ANA BAULA SCHWAL	ALICIA	OGA WAY

DANIEL AVELINO MUJICA SUB-SECRETARIO DE FINANZAS ALS.T.F.

ANA PALLA SCHMAL
ABOGADA - M.P. 1-34375
Mat. Fed. T- 502 F- 460
S.L. RE CALSANZ 329 - Tel./Fex. 421276

ALICIA GA

ABOGADA

M.F., 17-24764- M.F., 17-62 F-45

S. 1. d Calesan 239- Telf-8x (0351) 4212703

C. P. 5000-Córdoba